

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION TERCERA.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Vacante una plaza de mozo de oficios de la Corporacion, dotada con el haber diario de dos pesetas 25 céntimos, ha de proveerse entre los que la soliciten y acrediten reunir las siguientes condiciones: ser de edad de 25 á 40 años, licenciados del Ejército, de buena conducta y saber leer y escribir.

Las solicitudes, documentadas, se admitirán en la Secretaria de la Corporacion por término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1882.—El Presidente, Martin Villar.—Los Diputados Secretarios, Joaquin Peirona.—Joaquin Sigüenza.

## SECCION QUINTA.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—1.ª enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso las escuelas de uno y otro sexo, vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE HUESCA.—Por traslado.—De niños.

Gistain, dotada con 587'50 pesetas.

Almudévar (sustitucion), con 500.

La Puebla de Roda, con 500 pesetas.  
Bara y Miz (de temporada), con 486'25.  
Bono, con 475.  
Calvera (de temporada), con 457'50.  
Marcén, con 432'50.  
Santa Cruz, con 425.  
Piraces, con 328'75.  
Torrelaribera, con 303'75.  
Camás, con 300.

De niñas.

Ponzano, dotada con 275 pesetas.  
Almuniente y Torres del Obispo, con 208'37.

Por concurso.—De niños.

Castejon de Sobrarbe (de temporada), dotada con 550 pesetas.  
Castanesa, con 532'50.  
Villanova, con 400.  
Montruesa (sustitucion temporal), con 400.  
Aguilué, con 381'25.  
Valle de Bardají, con 375.  
Ejea, con 347'56.  
Neril, con 345.  
Espierba (de temporada), con 325.  
Sabayés, con 322'50.  
Bisaurri y Aguinalin (sustituciones), con 322'50.  
Yeba, Eriste y Eresné, con 300.  
Castelflorite, Lacuadrada, Trillo y Salinas, Aber, Castarlenas y Otin, con 275.  
Miralsot, Saravillo, Arro, Buerba, Castellazo, Caballera, Lasbellostas, Guasa é Ipas, Villalengua y Artaso, con 250.  
Lúsera, Belsué y Berbusa, con 200.  
Centenero, con 187'50.  
Purroy (sustitucion), con 183'12.  
Larrosa y Santa Eulalia de la Peña, con 175.



Arbués (sustitucion), con 125 pesetas.  
Bergosa, con 100.

PROVINCIA DE TERUEL.

*Por traslado.—De niños.*

Teruel (elemental), dotada con 1.375 pesetas.  
Cantavieja, con 825.  
Córtes de Aragon, Cucalon y Miravete, con 625.  
Cirujeda, con 500.  
Fonfria y el Villarejo (Barrio de Terriente), con 250 pesetas.

*De niñas.*

Oliete, dotada con 550 pesetas.  
Azaila, con 416'50  
Alfambra (sustitucion), con 275.  
Peralejos y La Estrella (barrio de Mosqueruela), con 250.  
Tormón, con 208'50.  
Cañizar (sustitucion), con 206'25.  
Villalba Alta, con 183'25.

*Por concurso.—De niños.*

Villar del Cobo, dotada con 625 pesetas.  
Sarrion (sustitucion), con 412'50.  
Rillo, con 375.  
Villalba Alta y Los Olmos (barrio de Manzanaera), con 275.

*De niñas.*

Mazaleon, dotada con 550 pesetas.  
Puebla de Hajar (sustitucion), con 275.  
Jatiel, con 208'50.

PROVINCIA DE SORIA.—*Por traslado.—De niños.*

Castilruiz, dotada con 625 pesetas.  
Mataujun, con 500.  
Liceras, con 450.  
Villaverde, con 425.  
Alcoba de la Torre y Nódalo, con 375.  
Cansedando y Cobertelada, con 350.  
Candilichera y Llamoros, con 300.  
Madruédano, con 275.  
Tordesalas y Valdanzuelo, con 100.

*De niñas.*

Vinuesa, dotada con 550 pesetas.  
Alcubilla de Avellaneda, con 420.  
Serón (sustitucion), con 275.

*De párvulos.*

Soria (suplente del Maestro, sustitucion), dotada con 437'50 pesetas.  
Idem, Auxiliar del id. (id.), con 250.

*Por concurso.—De niños.*

Beraton y Somain, dotada con 625 pesetas.  
Radona, con 550.  
Quintana, Redonda, Cuevas de Aillon y Dévanos, con 500.  
Rello, con 425.  
Aldealpozo, con 400.  
Jaray y Oteruelos, con 300.  
Rollamienta, con 275.  
Carbon, con 250.  
Galapagares, con 150.  
Perera, Martialay, Pedraza, Zayas de Báscones y Villalba, con 125.  
Avenales y Castro, con 100.

*De niñas.*

Almenar, dotada con 425 pesetas.  
Castillejo de Robledo, con 420.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*Por traslado.—De niños.*  
Torrecilla de Cameros (superior), dotada con 1.075 pesetas.

*Incompletas de ambos sexos.*

Viniegra de Arriba, dotada con 522 pesetas.  
San Torcuato, con 300.  
Torremontalbo y Cidamon, con 250.

*Por concurso.—De ambos sexos.*

Zorraquin, dotada con 350 pesetas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*Por traslado.—De niños*

Gelsa, cuarta parte del sueldo por retribuciones, con 825 pesetas.  
Bordalba, id. id., con 705.  
Grisen, id. id., con 625.  
Sediles, id. id., con 500.  
Las Cuerlas, id. id., con 350.

*De niñas.*

Atea, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 550 pesetas.

*Por concurso.—De niños.*

Codos, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 840 pesetas.  
Almonacid de la Cuba, id. id., con 625.  
Sierra de Luna, id. id., con 537'50.  
Huérmeda (Calatayud), id. id., con 490.  
Esco, id. id., con 442'50.  
Nigüella, id. id., con 375.  
Retascon, id. id., con 300.  
Malpica, id. id., con 275.

*De niñas.*

El Frago, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 447'50 pesetas.

*Sustituciones.—De niños.*

Novillas, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 375 pesetas.  
Morata de Jiloca, id. id., con 352'50.

*Sustituciones.—De niñas.*

Tarazona, cuarta parte del sueldo por retribuciones, dotada con 432'50 pesetas.  
La Almunia, id. id., con 380.

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos por la legislación vigente dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.  
Zaragoza 31 de Octubre de 1882.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 2.º — ESTADÍSTICA SANITARIA.

ESTADO del movimiento de censo de población que ha habido en la provincia en el mes de Octubre último.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NÚMERO DE HABITANTES 389.322.      RESÚMEN MENSUAL.      NÚMERO DE HECTÁREAS 1.711.200.

NÚMERO DE SEMANAS, MES Y DIAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.													
	LEGÍTIMOS.		ILEGÍTIMOS.	DEFUNCIONES.													
Número de días.																	
1.ª	1	Octubre...															
2.ª	8																
3.ª	15																
4.ª	22																
5.ª	29																
Total general.....	32	238	623	143	3	10	7	10	3	7	10	5	1	5	108	658	
				EDAD DE LOS FALLECIDOS.			ENFERMEDADES INFECCIOSAS.										
				Total general.....			Total general.....										
				De 0 á 1 año.....	34	21	6	2	14	21	27	125					
				De más de 1 á 5.....	21	16	5	7	10	15	22	107					
				De más de 5 á 10....	6	5	2	7	16	13	11	123					
				De más de 10 á 20..	2	14	21	27	140	3	10	7	10	3	10	123	
				De más de 20 á 40..	2	14	21	27	140	3	10	7	10	3	10	123	
				De más de 40 á 60..	21	16	5	7	10	15	22	107					
				De más de 60 á 100..	34	21	6	2	14	21	27	125					
				Total general.....	174	131	18	27	73	81	91	595					
				ENFERMEDADES FRECUENTES.			ENFERMEDADES INFECCIOSAS.										
				Total general.....			Total general.....										
				Tisis.....	6	25	3	1	3	4	5	8	2	3	2	3	103
				Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.....	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	103
				Apoplejía.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	11
				Reumatismo articular agudo.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
				Catarro intestinal (diarrea).....	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	32
				Cólera infantil.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
				Demás enfermedades.....	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	237
				MUERTE VIOLENTA.			MUERTE VIOLENTA.										
				Total general.....			Total general.....										
				Por accidente.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10
				Por suicidio.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
				Por homicidio.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4
				Total general.....	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	19
				Total general.....	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	595

Lo que se hace saber por el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo prevenido en la regla 5.ª de la circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, fecha 28 de Junio de 1879. Zaragoza 9 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1882.

*RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos, de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.*

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Juan Aguirre.....	Mara.	Campo.	Orea.	Clero.	8	en 24 de Diciembre de 1882...	25-90
Juan Alvaro.....	Velilla de Jiloca.	Id.	Velilla de Jiloca.	Id.	112	en idem idem.....	52-50
Domingo Condon.....	Villalba.	Era.	Villalba.	Id.	113	en idem idem.....	12-50
Tomás Erruz.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	114	en idem idem.....	24-84
José Franco.....	Torres.	Id.	Idem.	Id.	115	en idem idem.....	385
Narciso Franco.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	116	en idem idem.....	137-50
Manuel Lázaro.....	Velilla.	Id.	Velilla de Jiloca.	Id.	117	en idem idem.....	20-44
Pedro Lázaro.....	Villalba.	Id.	Villalba.	Id.	118	en idem idem.....	62-50
Narciso Marta.....	Velilla.	Id.	Velilla de Jiloca.	Id.	119	en idem idem.....	75
Juan Pascual.....	Torres.	Id.	Velilla de Jiloca.	Id.	120	en idem idem.....	252-50
Benito Pardos.....	Velilla.	Id.	Villalba.	Id.	121	en idem idem.....	320
José Pardos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	122	en idem idem.....	235
Francisco Parra.....	Villalba.	Id.	Villalba.	Id.	123	en idem idem.....	227-50
Andrés Perez.....	Torres.	Id.	Idem.	Id.	124	en idem idem.....	302-50
Vicente Perez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	125	en idem idem.....	85
Jerónimo Navarro.....	Nuévalos.	Solar y bodg. <sup>a</sup>	Nuévalos.	Id.	126	en idem idem.....	250-14
Juan Villabona.....	Ambel.	Campo.	Ambel.	Id.	127	en 29 idem idem.....	37-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	128	en idem idem.....	291-25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	402-50
Ruperto Villabona.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	130	en idem idem.....	126-25
Pablo Villabona.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.....	38-75
Pedro Gimenez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	132	en 1.º idem idem.....	47-50
El mismo.....	Gallur.	Viña.	Gallur.	Id.	145	en idem idem.....	13-75
El mismo.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	146	en idem idem.....	21-46
Mariano Navarro.....	Fréscano.	Id.	Fréscano.	Id.	147	en idem idem.....	11-15
Valentin Sanz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	148	en idem idem.....	70
Miguel Gorriz y otro.....	Carriñena.	Corral.	Carriñena.	Id.	150	en idem idem.....	175
José Andreu.....	Idem.	Casa y corral.	Idem.	Id.	151	en 3 idem idem.....	78-75
Antonio Tello.....	Caspe.	Casa.	Escatron.	Id.	152	en idem idem.....	122-50
Benito Zolorzal.....	Carriñena.	Id.	Carriñena.	Id.	153	en idem idem.....	176-25
Dámaso Sanz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	154	en idem idem.....	41-25
Antonio Tello.....	Idem.	Id.	Darooca.	Id.	155	en idem idem.....	122-51
Agustin Bielsa.....	Idem.	Trujal.	Carriñena.	Id.	156	en idem idem.....	8-82
Andrés Luis.....	Belchite.	Campo.	Belchite.	Id.	157	en idem idem.....	187-50
Antonio Mosteo.....	Aranda.	Id.	Aranda.	Id.	158	en 4 idem idem.....	16-25
Antonio Mosteo.....	Valmadrid.	Id.	Valmadrid.	Id.	159	en idem idem.....	

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos durante el primer trimestre del segundo semestre del año económico de 1881-82, con expresion del pueblo donde ejercian sus respectivas industrias, clase de éstas, fecha de la insolvencia y cuota de cada uno, la cual se forma por esta Administracion en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del reglamento de 13 de Julio último.

NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES.	PUEBLOS donde ejercian sus industrias.	CLASE DE ÉSTAS.	FECHA		CUOTA de cada uno. — Pesetas. Cts.
			de la insolvencia.		
Tomás Ballarin. . . . .	Alfamen.	Tratante en carnes.	27	Abril 1882.	62
José Serrano. . . . .	Ariza.	Tendero.	22	id. id.	12'19
Florentino Monge. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	12'19
Roque Lopez. . . . .	Idem.	Mesonero.		Id.	9'38
Manuel Ojuel. . . . .	Idem.	Herrero.		Id.	9'38
Domingo Bartolomé. . . . .	Ateca.	Tablajero.	24	id. id.	16'26
Francisco Ugedo. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	16'26
Vicente Garza. . . . .	Idem.	Casa de huéspedes.		Id.	8'13
Eusebio Sola. . . . .	Idem.	Carpintero.		Id.	12'51
Pedro Gimeno. . . . .	Idem.	Botero.		Id.	8'13
Francisco Aparicio. . . . .	Idem.	Sillero.		Id.	8'13
Miguel Galan. . . . .	Boquiñeni.	Tienda de comestibles.	29	Marzo id.	17'20
Marcelino Benito Barriendos. . . . .	Botorrita.	Tratante en carnes.	6	Abril id.	53
Eulalia Salafranca. . . . .	Ejea.	Vinos y aguardientes.	11	id. id.	15'02
Mariano Uson. . . . .	Erla.	Farmacéutico.	29	id. id.	14'38
Angel Marmoyed. . . . .	Escatron.	Tienda.	18	Abril id.	20'32
Pablo Mustieles. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	20'33
Juan Molesma Casanova. . . . .	Idem.	Fábrica de anis.		Id.	12'51
Manuel Burillo. . . . .	Idem.	Carpintero.		Id.	9'38
Domingo Martell Martin. . . . .	Fabara.	Hornero.	15	id. id.	1'75
Dueño Temporal. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	3'50
Vicente Hernandez. . . . .	Idem.	Zapatero.		Id.	4'95
Antonio Cabistan Villacampa. . . . .	Fayon.	Tendero.	27	Marzo id.	10'23
María Gallego Mongay. . . . .	Fuentes de Ebro.	Tienda de loza.	23	Abril id.	12'20
Manuel Garin. . . . .	Idem.	Taberna.		Id.	12'20
Patricio Bellido. . . . .	Idem.	Tienda de aceite.		Id.	12'20
Antonio Villagrasa. . . . .	Idem.	Venta de sal.		Id.	6'25
Rudesindo Huerta. . . . .	Idem.	Venta de pescado.		Id.	6'25
José Perez Morella. . . . .	Idem.	Venta de hortalizas.		Id.	6'25
Pedro Llop. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	6'25
Pedro Fraile. . . . .	Idem.	Cacharrería.		Id.	10'63
Blas Bautista. . . . .	Idem.	Fábrica de jabon.		Id.	2'88
Antonio Estéban Urquizu. . . . .	Idem.	Cirujano de tercera.		Id.	7'50
Francisco Lorao. . . . .	Idem.	Carpintero.		Id.	9'38
Nicolás Algora. . . . .	Idem.	Guarnicionero.		Id.	9'38
Cecilio García. . . . .	Gallur.	Tablajería.	8	id. id.	10'32
Manuel Iriarte. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	10'32
Cecilio García. . . . .	Idem.	Tratante en carnes.		Id.	62'54
Fernando Arbuniés. . . . .	Idem.	Carretero.		Id.	7'82
Mariano Peiro. . . . .	Idem.	Sillero.		Id.	5'32
Mariano Navarro. . . . .	Idem.	Zapatero.		Id.	5'32
Teodoro Romanos Lorda. . . . .	Gelsa.	Tablajero.	20	Marzo id.	11'37
Antonio Carreras Marqués. . . . .	Idem.	Tendero.		Id.	11'37
Nicolás Agut. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	11'37
Mariano Falcon. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	11'37
Antonio Naudin. . . . .	Las Pedrosas.	Tablajero.	28	Abril id.	8'75
Julio Perez. . . . .	Luceni.	Molinero.	28	Marzo id.	41'44
Leon Marsella Sanchez. . . . .	Luesia.	Tienda de comestibles.	30	id. id.	18'45
Pascual Lazcorreta. . . . .	Idem.	Médico.		Id.	14'39

NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES.	PUEBLOS donde ejercian sus industrias.	CLASE DE ÉSTAS.	FECHA		CUOTA
			de la insolvencia.		de cada uno.
					Pesetas. Cts.
Pedro Ayora. . . . .	Magallon.	Sastre.	17	Marzo 1882.	37'89
Jacinto Angós. . . . .	Malon.	Tendero.		Id.	5'31
José de Gracia. . . . .	Maluenda.	Molinero.	8	Abril id.	5'02
Simon Gimenez. . . . .	María.	Tratante en carnes.	5	id. id.	58'30
Valero Cristóbal. . . . .	Mainar.	Herrador.	19	id. id.	3'71
Antonio Alda Anadon. . . . .	Mezalocha.	Tablajero.	22	id. id.	58
Juan Francisco Bellido. . . . .	Monreal de Ariza.	Médico.	18	id. id.	14'39
Raimundo Enguit. . . . .	Morés.	Tendero.	17	id. id.	18'45
Bernabé Arroyo. . . . .	Moyuela.	Tienda.	30	Marzo id.	5'32
Rafael Perez. . . . .	Idem.	Albéitar.		Id.	4'38
Cayetano Samitier. . . . .	Navardun.	Tabernero.	24	id. id.	10'32
Lorenzo Led. . . . .	Novallas.	Médico.	10	Abril id.	13'36
Juana Sanchez. . . . .	Idem.	Tienda de aguardiente		Id.	9'44
Fructuoso Puyol. . . . .	Peñaflor.	Venta de pescado.	25	id. id.	5'31
Pablo Gimeno. . . . .	Quinto.	Venta de vinos.	21	id. id.	12'20
Mariano Jaso. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	12'20
Domingo Sos. . . . .	Rueda.	Veterinario.	31	Marzo id.	9'38
José Biesa. . . . .	Ruesta.	Prestamista.		Id.	50'04
Antonio Domarco. . . . .	Sabiñan.	Calderero.	28	id. id.	4'95
Antonio Cavero. . . . .	Sádaba.	Tablajero.	16	id. id.	9'62
Gregorio Turmó. . . . .	Idem.	Médico.		Id.	13'41
Fermin Forniés. . . . .	Salillas.	Zapatero.	28	id. id.	5'32
Cristóbal Lopez. . . . .	Idem.	Tejedor.		Id.	1'80
Leandro Salvador. . . . .	Salvatierra.	Sastre.	13	Abril id.	24'12
Juana Alvarez Sanchez. . . . .	Idem.	Tienda de aceite.		Id.	4'50
Vicente Sanchez. . . . .	Sos.	Abogado.	31	Marzo id.	27'52
Julian Muñoz. . . . .	Sierra de Luna.	Veterinario.	30	Abril id.	7'95
Celestino Arias. . . . .	Idem.	Farmacéutico.		Id.	12'19
Tomás Bayarte. . . . .	Tauste.	Carpintero.	14	id. id.	8'74
Manuel Usan. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	8'74
Mariano Martinez. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	8'74
Emeterio Lacomá. . . . .	Torres de Berrellen.	Tratante en carnes.	29	Marzo id.	62'54
Melchor Navarro. . . . .	Uncastillo.	Tienda de vinos.	1.º	Abril id.	11'37
Sabas Torrero. . . . .	Idem.	Farmacia.		Id.	15'16
Pedro Englada. . . . .	Urrea.	Tejedor.	31	Marzo id.	2'19
Agustin Anadon. . . . .	Utebo.	Tablajero.	18	Abril id.	10'14
Francisco Zaragoza. . . . .	Valmadrid.	Idem.	4	id. id.	10'32
Pablo Molinos. . . . .	Vera.	Notario.	17	id. id.	17'10
Rudesindo Borbon. . . . .	Zuera.	Tienda de vinos.	14	id. id.	9'62
Benito Perez. . . . .	Abanto.	Tienda de tejidos.	26	Junio id.	34'45
Vicente Ayete. . . . .	Daroca.	Sombrerero.	15	Mayo id.	6'25
Mariano Noguerras. . . . .	Puebla de Albortón.	Tienda de comestibles.	7	Mayo id.	17'19
Ignacia Martinez. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	17'19
Pascual Nadal. . . . .	Idem.	Taberna.		Id.	9'59
Pedro Nadal. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	9'59
Martin Artigas. . . . .	Idem.	Idem.		Id.	9'59
Jorge Serrano. . . . .	La Almunia.	Procurador.	7	Junio id.	22'52
Juan Dominguez. . . . .	Calatorao.	Tienda de vinos.	3	id. id.	10'31
Casto Latorre. . . . .	Idem.	Zapatero.		Id.	5'32
Patricio da Gracia. . . . .	Muel.	Carpintero.	4	Julio id.	7'15
Casimiro Gracia. . . . .	Almonacid de la Cuba.	Molinero.	22	Abril id.	8'19
Benjamin Cantero. . . . .	Pomer.	Barbero.	23	Mayo id.	5'32
Antonio Sancho. . . . .	Mallen.	Paqueteria.	28	Junio id.	18'95
Juan Belché Serra. . . . .	La Almolda.	Cirujano.	14	id. id.	5'25
Francisco Solanas Sabater. . . . .	Idem.	Herrero.		Id.	7'29
Plácido Gonzalez. . . . .	Embid de Ariza.	Molinero.	11	id. id.	10'78
Policarpo Conago. . . . .	Tarazona.	Tendero.	1.º	id. id.	20'32
Raimundo Quintana. . . . .	Idem.	Zapatero.		Id.	10
Miguel Bardabio. . . . .	Idem.	Cerrajero.		Id.	18'14
Vicente Urbina. . . . .	Idem.	Barbero.		Id.	9'76

NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES.	FUEBLOS donde ejercian sus industrias.	CLASE DE ÉSTAS.	FECHA de la insolvencia.	CUOTA de cada uno. — Pesetas. Cts.
Antonio Pablo. . . . .	Torrellas.	Tendero.	4 Junio 1882.	9'44
Simon Bozal. . . . .	Idem.	Abaceria.	Id.	4'87
Sebastian Bellido. . . . .	Ainzon.	Tratante en carnes.	6 id. id.	58'30
Ignacio Agreda. . . . .	Borja.	Abaceria.	17 id. id.	18'95
José Trasobares. . . . .	Monzalbarba.	Médico.	31 Mayo id.	28'77
Benito Flor Gimenez. . . . .	Urriés.	Carretero.	Id.	5'34
Marcela Segura. . . . .	Pedrola.	Taberna.	16 Junio id.	10'32
Pascual Berniés. . . . .	Pina.	Comisionista.	3 id. id.	13'41
Antonio Martinez Monge. . . . .	Alhama.	Tablajero.	19 Julio id.	58'30
El mismo. . . . .	Idem.	Abastecedor.	Id.	9'62
Pedro Pastor. . . . .	Villamayor.	Horno.	13 Junio id.	7'81
Miguel Congel Lanat. . . . .	Alfajarin.	Idem.	19 Abril id.	4'95
Feliciano Castillo. . . . .	Paniza.	Mesonero.	15 Mayo id.	7'29
Camilo Esponosa. . . . .	Idem.	Expendedor de granos.	Id.	40'81
Maria Delgado. . . . .	Tarazona.	Venta de pescado.	3 Agosto id.	10'32
				1.849'70

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 101 del reglamento Industrial vigente se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, cuidando las Autoridades locales de los pueblos donde residan algunos de los comprendidos en la anterior relacion de obligarles á cesar en el ejercicio de sus respectivas industrias interin no satisfagan á la Hacienda el débito que se les señala y costas del apremio.

Zaragoza 4 de Noviembre de 1882.—José Diaz de Brito.

## SECCION SEXTA.

El repartimiento de consumos y cereales de este pueblo, para el ejercicio de 1882-83, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la fecha.

Almochuel 6 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Gregorio Bielsa.—Joaquin Perez, Secretario.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Calatayud.

D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de que luégo se hará mencion, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

«En la ciudad de Calatayud á 26 de Octubre de 1882, el Sr. D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de menor cuantía instados por el Procurador D. Cristóbal Vela, en nombre de D. Raimundo Gaspar y Lopez, vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Vicente Mochales, contra D. Mariano Ruiz y Andaluz y D.<sup>a</sup> Mónica

ca Andaluz y Ruiz, cónyuges, vecinos de Aranda, seguidos en rebeldia:

Vistos, la observancia única de *comusodati*, los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil y al 8.º de la de 14 de Marzo de 1856,

*Fallo.*—Que debo condenar y condeno á Mariano Ruiz Andaluz y su esposa Mónica Andaluz y Ruiz, á que satisfagan á D. Raimundo Gaspar la cantidad de 3.000 reales ó sean 750 pesetas, con más el interés de esta suma, á razon del 6 por 100 anual desde la fecha del empadronamiento hasta que se realice el pago y en las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará y publicará en los términos prevenidos en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si el demandante no solicitare que la notificacion se haga en persona á los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Rodriguez del Valle.»

«*Pronunciamento.*—Leida y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alejandro Rodriguez del Valle, Juez de primera instancia del partido, estando celebrando Audiencia pública, hoy 26 de Octubre del año del sello.—Manuel Palomares.»

Así resulta de la mencionada sentencia, á que me refiero. Y para que conste y tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Calatayud á 26 de Octubre de 1882.—Alejandro Rodriguez del Valle.—D. S. O., Manuel Palomares.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Octubre de 1882.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
22.....	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
23.....	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
24.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
26.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
28.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
30.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
31.....	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	14	16	30	»	»	»	30	»	»	»	»	»	»	»	30

Zaragoza 2 de Noviembre de 1882.—El Juez municipal suplente, L. José Laguna Perez.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 3.<sup>a</sup> decena de Octubre de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21.....	1	1	»	2	2	»	»	2	4
22.....	2	»	»	2	2	»	2	4	6
23.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1
24.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
25.....	4	»	»	4	2	»	»	2	6
26.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
27.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
28.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
29.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
30.....	1	»	»	1	2	»	»	2	3
31.....	»	»	»	»	»	2	»	2	2
	12	3	»	15	11	2	3	16	31

Zaragoza 2 de Noviembre de 1882.—El Juez municipal suplente, L. José Laguna Perez.